

IRAPUATO
¡ mejor ciudad !



gto
orgullo y
compromiso
de todos

CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2017-09-01

Convenio Modificatorio relativo al Contrato de Servicios número **JAPAMI/SERV/2017-09**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada por **J. Salvador Pérez Godínez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, a quien en lo sucesivo se le denominará **JAPAMI**, y por la otra, la empresa denominada **Domésticos Guanajuato, S.A. de C.V.**, representada en este acto por **Ricardo Mora Aguilera**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PRESTADOR**; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ambas partes declaran que con fecha 24 de julio de 2017, celebraron Contrato de Servicios **No. JAPAMI/SERV/2017-09**, en virtud del cual **EL PRESTADOR** se obligó con **JAPAMI** a prestar el « **servicio de Fabricación e instalación de la barra de cocina para el área de comedor en las oficinas centrales** ».

SEGUNDO.- El monto total del Contrato se estableció **\$245,663.02 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 02 /100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERO. La vigencia que se pactó originalmente en la cláusula cuarta del contrato principal fue por **60 (sesenta) días hábiles** contados a partir del **24 de julio de 2017 y hasta el 21 de septiembre de 2017**.

CUARTO.- Que por así convenir a sus intereses, las partes están de acuerdo en suscribir el presente convenio, para modificar el contrato **No. JAPAMI/SERV/2017-09**, a fin de lograr la consecución de los servicios pactados.

QUINTO. Que **J. Salvador Pérez Godínez**, presidente del Consejo Directivo de **JAPAMI** cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 28, 42 fracción XVII, XIX y XLI, 43 fracción VIII y XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 38, de fecha 07 de marzo del 2014.

SEXTO.- Que el presidente del Consejo Directivo acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el citado Reglamento, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 10,508 de fecha 30 de enero de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público No.6, Licenciado Fernando Ramos Alcocer, en legal ejercicio de este partido judicial de Irapuato, Gto., facultades publicadas por acuerdo de fecha 02 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 27, Tercera Parte de fecha 16 de febrero de 2016; mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuden a la firma del presente instrumento, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto modificar las cláusulas **SEGUNDA** del contrato principal, como se precisa a continuación.

Del contrato de Servicios número **JAPAMI/SERV/2017-09**.

8

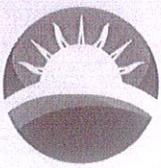
**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

[Handwritten signature]
1/4

[Handwritten signature]
JAPAMI
Tu agua. Tu entorno

CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2017-09-01



Textualmente dice:

[.....]

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** se obliga conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que constan su propuesta y que como anexos de este contrato resultan contractualmente obligatorios para las partes, entre los que se incluye:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Plancha de sobreponer con bastidor en acero inoxidable tipo 430 calibre 20. Dimensiones 0.61x0.67x0.90 m.	PIEZA
2	Parrilla con 4 quemadores en hierro colado bastidor en acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 0.61x0.70x0.90 m.	PIEZA
3	Mesa de pared estructura acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 2.00x0.70x0.90 m.	PIEZA
4	Mesa de pared estructura acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 2.00x0.70x0.90 m.	PIEZA
5	Mesa gabinete con repisa frontal y entrepaño interior en acero inoxidable tipo 304 patas con regatón nivelador. Dimensiones 1.20x0.70x0.090 m	PIEZA
6	Mesa caliente para 2 enteros con vitrina en acero tipo 304 calibre 20 patas con regatón nivelador 1.20x0.70x0.90 m.	PIEZA
7	Campana para muro con filtros en acero inoxidable tipo 430 calibre 20. Dimensiones 1.50x0.90x0.45 m.	PIEZA
8	Mesa gabinete con repisa frontal dos enteros frios aislados con poliuretano y entrepaño interior en acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Dimensiones 2.00x0.70x0.090 m.	PIEZA
9	Mesa baja para soportar equipo de cocción en acero inoxidable tipo 304 calibre 18.	PIEZA
10	Horno de microondas 2.2 P3, frente en acero inoxidable, 1,200 watts.	PIEZA
11	Dispensador de agua frutal refrigerada, 2 tazones de 20 litros, dimensiones 0.36x0.47x0.67 m.	PIEZA
12	Extractor axial de 1/4 HP	
	Ductería y Herrerajes	
	Mano de obra por instalación	

CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2017-09-01

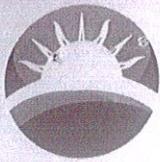
Nota: Incluye garantía por 1 año contra defecto de fábrica.

[.....]

Para quedar como sigue:

[.....]

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** se obliga conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que constan su propuesta y que como



IRAPUATO
¡ mejor ciudad !



gto
orgullo y
compromiso
de todos

anexos de este contrato resultan contractualmente obligatorios para las partes, entre los que se incluye:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Plancha de sobreponer con bastidor en acero inoxidable tipo 430 calibre 20. Dimensiones 0.61x0.67x0.90 m.	PIEZA
2	Parrilla con 4 quemadores en hierro colado bastidor en acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 0.61x0.70x0.90 m.	PIEZA
3	Mesa de pared estructura acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 2.00x0.70x0.90 m.	PIEZA
4	Mesa de pared estructura acero inoxidable tipo 304 calibre 18. Dimensiones 2.00x0.70x0.90 m.	PIEZA
5	Mesa gabinete con repisa frontal y entrepaño interior en acero inoxidable tipo 304 patas con regatón nivelador. Dimensiones 1.20x0.70x0.090 m	PIEZA
6	Mesa caliente para 2 enteros con vitrina en acero tipo 304 calibre 20 patas con regatón nivelador 1.20x0.70x0.90 m.	PIEZA
7	Campana para muro con filtros en acero inoxidable tipo 430 calibre 20. Dimensiones 1.50x0.90x0.45 m.	PIEZA
8	Mesa gabinete con repisa frontal un entero frio aislados con poliuretano y entrepaño interior en acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Dimensiones 2.00x0.70x0.090 m.	PIEZA
9	Mesa baja para soportar equipo de cocción en acero inoxidable tipo 304 calibre 18.	PIEZA
10	Horno de microondas 2.2 P3, frente en acero inoxidable, 1,200 watts.	PIEZA
11	Dispensador de agua frutal refrigerada, 2 tazones de 20 litros, dimensiones 0.36x0.47x0.67 m.	PIEZA
12	Extractor axial de 1/4 HP	
	Ductería y Herrerajes	
	Mano de obra por instalación	

CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2017-09-01

Nota: Incluye garantía por 1 año contra defecto de fábrica.

[.....]

SEGUNDA. Sin perjuicio de lo anterior, el contenido de las declaraciones y clausulado establecido en el contrato primigenio antes citado, no modificado mediante este instrumento legal, conservan todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos.

El presente convenio se firma en dos ejemplares en la ciudad de Irapuato, Gto., a los **30 treinta días del mes de agosto de 2017.**

POR EL PRESTADOR

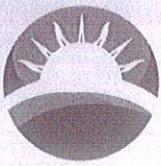
**RICARDO MORA AGUILERA
APODERADO LEGAL**

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

3/4





IRAPUATO
¡ mejor ciudad !



gto
orgullo y
compromiso
de todos

POR JAPAMI

J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS

FELIPE DE JESUS RICARDO JAIMES CEBALLOS
TESORERO

HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL

KARINA SANDOVAL RODRÍGUEZ
SERENTE ADMINISTRATIVO

ROBERTO GONZÁLEZ CUEVAS
DIRECTOR DE MANTTO. Y
SERVICIOS GENERALES

ROBERTO RIVERA LARA
JEFE DE ÁREA D, MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2017-09-01

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. JAPAMI/SERV/2017/09-01

*Recibí Original el 01/07/17
Ricardo Mora Acuña*

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

4/4

